



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN – Modalidad “A” – Obra Menor

Aprobación Automática con Firma de Profesionales

REQUISITOS GENERALES

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 72.20

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas (si es representante legal debe adjuntar vigencia de poder) y cuando corresponda firmado por el administrado (si es sociedad conyugal firman ambos) y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables. 03 JUEGOS:
 - FUE - LICENCIA DE EDIFICACION
 - FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar
3. Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización De obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente
4. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta: Autorización de la Junta de Propietarios – Norma G.040 del RNE.

DOCUMENTACION TECNICA

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables). Presentar también en archivo digital:

5. Plano de ubicación y localización del lote.
6. Planos de arquitectura: plantas (incluye plano de techos), cortes y elevaciones; diferenciando las áreas existentes a las que se van a intervenir. Presentar plano resultante.
7. Memoria descriptiva de arquitectura.
8. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

CONSIDERACIONES GENERALES

- En Modalidad A – Obra Menor corresponde ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la Norma Técnica G.040, “Definiciones” del RNE.

No corresponde: las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. - Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la modalidad B.

- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.

- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de munisanluis.gob.pe)

- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.

- Para inicio de obra debe presentar Anexo H con el contenido de:

- a) Fecha de inicio de obra, nombre del profesional Responsable de la Obra.
- b) Cronograma de visitas de inspección. Es el documento suscrito entre el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra, en el cual se determina el número de visitas de inspección a la obra y los días que se realizan. Deberá el titular de la licencia contratar un inspector de obra acreditado.
- c) La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado (pago en el Colegio profesional que corresponda), correspondiente a la verificación técnica.

consultas al correo: sgopc@munisanluis.gob.pe

Teléfono: 5143545 (anexo 103)

Formatos de FUE, plano de ubicación, lo encuentra en:

www.munisanluis.gob.pe (área de licencias de edificación)